

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE
GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ENERO 2012.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2011.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Designación de los miembros de la Mesa de Contratación.

Por la Alcaldía, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Designar Presidente de la Mesa de Contratación Única del Ayuntamiento de Sevilla al Ilmo Sr. Don Jaime Ruiz Rodríguez y como suplentes y, por el orden que se especifica, a los Ilmos. Sres Capitulares Don Rafael Belmonte Gómez y Don Juan Francisco Bueno Navarro.

La composición de la Mesa de Contratación queda como sigue:

Presidente/a: Ilmo. Sr. D. Jaime Ruiz Rodríguez, y, como suplentes, los Ilmos. Sres. Don Rafael Belmonte Gómez y Don Juan Francisco Bueno Navarro.

- Vocales: - El Secretario General o funcionario en quien delegue.
 - El Interventor General Municipal o funcionario en quien delegue.
 - El/la Jefe de Servicio de Patrimonio y como suplentes el/la Jefe de Servicio de Bienestar Social y el/la Jefe de Sección de Propiedades.
 - El/la Jefe de Servicio de Parques y Jardines y como suplentes, el/la Jefe de Servicio de Gobierno Interior y el/la Jefe de Servicio Administrativo de Tráfico y Transportes.
 - Secretario/a: - El/la Jefe del Servicio de Contratación y como suplentes, la Adjuntía del Servicio de Contratación, el/la jefe Sección de Contratación de obras y servicios, el jefe de Negociado de Bienes Inventariables y el/la Jefe del Negociado (TAG) de Contratación de obras y Servicios.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

3.- Aprobar, inicialmente, el Plan Especial de Protección del Sector 7 “Catedral” del Conjunto Histórico.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Protección del Sector 7 "Catedral" del Conjunto Histórico de Sevilla, redactado por la Gerencia de Urbanismo.

SEGUNDO: Someter el documento a información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los diarios de mayor circulación de la misma, de conformidad con lo establecido en los arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo se anunciará en los tabloneros de anuncios del municipio.

TERCERO: Solicitar informe de la Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/07 de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.- Aceptar la cesión de una parcela para destinarla al Sistema General Viario.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita, libre de cargas y gravámenes, efectuada por la entidad BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A., mediante la escritura de segregación y cesión unilateral y gratuita otorgada ante el Notario de

Madrid D. José Luis Ruiz Abad, el día 18 de octubre de 2011, con nº 1.567 de su protocolo, a favor del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela descrita a continuación, para su destino a Sistema General Viario, en virtud de lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Sevilla.

Descripción: Urbana: Parcela de terreno en el término de Sevilla que linda: al Norte, con terrenos de la Autoridad Portuaria de Sevilla. Al Este y al Sur, con resto de la finca matriz. Al Oeste, con finca registral nº 15.988 propiedad de METROVACESA, S.A.

La citada finca tiene una extensión superficial de 6.800 metros cuadrados.

SEGUNDO.- Dar cuenta de su obtención al Área de Hacienda y Administración del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a los efectos de la rectificación, actualización y revisión del Inventario General Consolidado de Bienes Municipales.

TERCERO.- La aceptación de la cesión objeto de la presente propuesta lo es en concepto de libe de cargas, gravámenes, inquilinos, ocupantes o cualquier limitación respecto al dominio.

5.- Tomar conocimiento de acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2011.

Por la Delegación de Urbanismo y Medio Ambiente, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de diciembre de 2011 por el que se da conformidad a las determinaciones en el informe evacuado por la Dirección Técnica de la Gerencia de Urbanismo de fecha 14 de diciembre de 2011 sobre el contenido y alcance del deber de conservación de las obras de urbanización para aquellos ámbitos en los que el Plan General de la Ciudad determina que corresponde este deber a los propietarios de terrenos constituidos en Entidad Urbanística de Conservación, así como sobre determinadas pautas de actuación a desarrollar por la Administración urbanística actuante en los procesos de urbanización y edificación que autoriza y controla su ejecución en los ámbitos donde estas Entidades van a

desarrollar su actividad y todo ello a fin de coordinar las distintas actuaciones.

SEGUNDO.- Tomar igualmente conocimiento de la inmediata aplicación de los criterios contenidos en el informe de la Dirección Técnica de esta Gerencia de fecha 14 de diciembre de los corrientes al objeto de no originar su paralización, a los procedimientos de urbanización, recepción de obras, así como de constitución de las Entidades Urbanísticas de Conservación actualmente en curso, así como de la inmediata iniciación de los procesos administrativos de modificación de las Ordenanzas Municipales de Proyectos de Urbanización y recepción de obras de urbanización, así como, en su caso y si fuese necesario de la Ordenanza Municipal de tramitación de licencias urbanísticas al objeto de incluir en su articulado las determinaciones de este informe.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a todos los Servicios Municipales que pudieran verse afectados con las medidas que ha aprobado el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2011, y esta Junta de Gobierno, en el acuerdo ahora adoptado, en el ámbito de sus competencias y a fin de su correcta aplicación.

6.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 201100303.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 4.132,27 Euros.

7.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta justificativa de las obligaciones satisfechas con cargo a los fondos de Anticipo de Caja Fija que rinde el habilitado pagador que se menciona y por el importe que se cita a continuación:

Expte: 201100276.

Habilitado-Pagador: El Jefe de Servicio de Tesorería, José Manuel Reyes Pineda.

Importe: 1.262,67 Euros.

8.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa de Anticipo de Caja Fija, concedido al Tribunal Económico Administrativo de Sevilla para gastos diversos, de las siguientes características:

EJERCICIO: 2011.

IMPORTE ANUAL DEL ANTICIPO: 600 €.

CUENTA JUSTIFICATIVA: 181,45 €.

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 60530/93202/22699.

9.- Anular gasto aprobado en sesión de 2 de junio de 2011, relativo al suministro de tarjetas de transporte del personal de colaboración social.

Por la Delegación de Hacienda y admón.. Pública, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- La anulación del gasto contraído por importe de 18.564,00 € con cargo a la partida presupuestaria 6091-92005-23100 correspondiente al expediente instruido por el Servicio de Recursos Humanos para el suministro de tarjetas de transporte del personal de Colaboración Social perteneciente al año 2011, informado favorablemente por la Intervención de Fondos Municipales y aprobado posteriormente por la Excma. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla en sesión celebrada el 2-6-2011, por no ser necesario su utilización para el objeto que fue aprobado.

10.- Disponer el cese de D. Rafael Belmonte Gómez como Director General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas.

Por la Delegación de Hacienda y Administración Pública, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Disponer el cese de D. Rafael Belmonte Gómez en el puesto de personal directivo correspondiente a la Dirección General de Participación Ciudadana y Coordinación de Programas, con efectividad a la finalización la jornada laboral del día 29 de diciembre de 2011.

SEGUNDO.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

11.- Aceptar la renuncia formulada por una entidad a la subvención concedida.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la renuncia de la subvención concedida por el Servicio de la Mujer en la convocatoria general del ejercicio 2011 (Expediente 7/2011) a la

Asociación Centro de la Mujer Sorda Sin Barreras, para la ejecución del proyecto “Construyendo Igualdad, Destruyendo Barreras”, por importe de 2.117,22 €.

12.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de la subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2010 (Expte. 20/10) a:

- Asociación de Mujeres Empresarias Autónomas de Sevilla, para la ejecución del Proyecto “Regulación legal y novedades para el empresariado autónomo”, por importe de 1.655,53 euros.
 - Religiosas Oblatas del Santísimo Redentor, para la ejecución del Proyecto “Ayuda a Mujeres en situación de trata y prostitución con fines de explotación sexual, en la calle, casas de citas y clubes”, por importe de 4.627,21€.
-

13.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar la cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la subvención nominativa otorgada en el ejercicio 2010 a la institución Auxiliares Diocesanas del Buen Pastor “Villateresita”, con C.I.F R-4100118A, para la ejecución del Proyecto “Casa Hogar” y por importe de 12.000,00 €, (Expte. 35/2010).

14.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

Por la Delegación de Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar las cuentas justificativas del anticipo de Caja Fija núm.6, rendidas por su habilitado D. Beltrán Pérez García, siendo Claveros respectivamente:

D. Francisco Martín Tovar. Jefe de Sección Gestión Admva.

Nº Relación Contable: J/2011/171

Reposición nº 4

Proveedor: Junta de Andalucía.

Importe: 1.549,31€

Partida: 10401.92401.22602.

D. Francisco Martín Tovar. Jefe de Sección Gestión Admva.

Nº Relación Contable: J/2011/187

Reposición nº 5

Proveedor: Fernando Molina Fuentes (Delegaciones Reunidas, S.L.)

Importe: 274,94€

Partida: 10401.92401.22699.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación de las subvenciones de las siguientes Entidades por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: UNIÓN PROVINCIAL DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SEVILLA (UDP)

EXPTE: 10/10 – PS.29^a

IMPORTE: 700,68 €

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es sufragar los gastos del “Proyecto de actividades de participación sociocultural para mayores”.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Aprobar convenio con la Escuela Internacional de Protocolo de Madrid, para la formación práctica de alumnos.

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar Convenio de Colaboración con la Escuela Internacional de Protocolo de Madrid, así como sus correspondientes anexos, para la formación práctica de alumnos de las titulaciones relacionadas con protocolo e impartidas por la referida escuela. La duración de convenio será de un año a partir de la fecha de la suscripción, pudiéndose prorrogar anualmente por periodos de tiempo igual o inferior.

SEGUNDO: Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Relaciones Institucionales para resolver cuantas incidencias surjan en la ejecución del referido convenio.

B.- Aprobar convenio de colaboración con la UTE Constructora San José S.A.-Cartuja Inmobiliaria S.A.U. para la dinamización socio-laboral de la Zona Tres Barrios-Amate.

Por la Delegación de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración que se adjunta a la presente propuesta entre el Ayuntamiento de Sevilla y la UTE Constructora San José S.A-Cartuja Inmobiliaria S.A.U para la dinamización socio-laboral de la Zona Tres Barrios-Amate.

C.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2011, sobre aprobación de gasto para la contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Distrito Norte y aprobar los pliegos de condiciones para dicha contratación.

Por el Capitular Presidente de la Junta Mpal. del Distrito Norte, se propone la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Rectificar acuerdo adoptado en sesión celebrada por Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla el día 23 de diciembre de 2011, relativa a aprobar el gasto de contratación del servicio de vigilancia y seguridad en el Distrito Norte del Ayuntamiento de Sevilla, en el sentido de: donde dice “Importe del IVA: 6.431,00 €, SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE €” debe decir “Importe del IVA: 6.431,00 €, SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS”.

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a las cuales se debe efectuar la contratación y ejecución servicio de vigilancia y seguridad en el Distrito Norte del Ayuntamiento de Sevilla.